



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2020 00542**

Incorpórese a los autos la nota devolutiva remitida por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, la misma se pone en conocimiento de la parte interesada para que se pronuncie al respecto, puesto que no se registró la medida cautelar por el no pago de los derechos de registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dde13df43002c66692a7ece351488d7253434bf7a4cfddf7192ae064fbba677b

Documento generado en 22/06/2021 08:20:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 047 de 23 de junio de 2021.